



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: jueves, 20 de Abril de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ASISTENTE SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES

1414

Advertido error material en el Anuncio del Ayuntamiento de La Toba publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, nº. 232, de fecha: miércoles, 07 de diciembre de 2022, relativo a: «PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE GEROCULTOR DE LA VIVIENDA DE MAYORES»; se pone en conocimiento la siguiente rectificación:

En la Base SÉPTIMA. Sistema de selección y Desarrollo de los procesos.

FASE OPOSICIÓN: Donde dice:

"1. Una primera parte consistente en de un ejercicio escrito de carácter obligatorio que consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 30 preguntas más tres de reserva para posibles anulaciones, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo II a estas bases. El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,25 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: N.º de aciertos - (n.º de



errores/3). El tiempo de realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 10 puntos"

Debe decir:

"1. Una primera parte consistente en de un ejercicio escrito de carácter obligatorio que consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 30 preguntas más tres de reserva para posibles anulaciones, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo II a estas bases. El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con 1 punto y las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con 0,25 puntos. El resultado de la prueba vendrá determinado por la suma de las acertadas menos las erróneas dividido por 3. El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. El tiempo de realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 10 puntos."

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://latoba.sedelectronica.es>].

En La Toba, a 17 de abril de 2023. El Alcalde, D. Javier Cantero González